

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Dispositivos para la igualdad de género

Bolster, Eduardo Arturo. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Tecnología y Administración

Jorquera, María Inés. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

Manchini, Néstor. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.6

11-2021

Abstract: El proyecto de transversalización en la UNDAV realizado por docentes debate en torno a la problemática de género y la inclusión socioeducativa y laboral, y plantea acciones como nuevos dispositivos para la igualdad de género, el monitoreo y evaluación comunitaria de las políticas con perspectiva de género.

Palabras claves: Transversalidad de género; Políticas públicas; Políticas para la igualdad de género

Cómo citar este texto:

Bolster, E. A.; Jorquera, M. I. & Manchini, N. (2021). Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Dispositivos para la igualdad de género. Buenos Aires. UNDAV

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Como consigna de trabajo final hemos elaborado un PROYECTO para ampliar y fortalecer las acciones existentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA en torno a la problemática de género y la inclusión socioeducativa y laboral, así como también la propuesta de nuevos dispositivos y el monitoreo y evaluación comunitario de las políticas de género.

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley No 26.485/2009 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” establece en su Artículo 2 Inciso G “la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia” mientras que en su Artículo 4 define a la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

En ese sentido la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA ha desarrollado un marco normativo y creado espacios y dispositivos institucionales dirigidos a la atención, protección y cuidado de las mujeres y diversidades ante hechos de violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica fomentando la consolidación de políticas de género intrauniversitarias. En ese marco, la UNDAV, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario ha creado el Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género, acoso sexual y discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Avellaneda Resolución No 097 del día 20 de Abril de 2017. El órgano encargado de dicho Protocolo es la Mesa de Trabajo denominada "La UNDAV por la erradicación de las violencias machistas", responsable de llevar adelante el Plan Estratégico para la Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias, en la Universidad Nacional de Avellaneda y el dispositivo mencionado en la Resolución No 97/2017 “Programa Transversal de Políticas de Género y Diversidad”. Ante tal propósito, la UNDAV establece en su política de género los siguientes principios rectores a través de su Artículo No 4: asesoramiento gratuito, respeto y privacidad, no revictimización, diligencia y celeridad, sensibilización y promoción de derechos, abordaje integral e interdisciplinario, corresponsabilidad y tratamientos específicos con enfoque de género. Asimismo, el Artículo

No 9 expresa las funciones inherentes al Equipo Interdisciplinario contra las violencias, a saber:

“1. receptor toda consulta y/o denuncia efectuada por personas que se consideren afectadas, o por tercerxs con conocimiento de las situaciones previstas en el presente;

2. otorgar la asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje;

3. realizar la instrucción del procedimiento tendiente a garantizar la protección de los derechos vulnerados;

4. asesorar y asistir a quien efectúe la denuncia;

5. realizar el informe experto correspondiente para el caso en concreto, sugerir las medidas a adoptar y elevar el mismo al Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda;

6. asistir y realizar las aclaraciones pertinentes que surjan en la instancia resolutive”.

Mientras que desde el Artículo No 10 se afirma que será el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente el responsable de “atender la situación que sea elevada por el Equipo Interdisciplinario y tendrá como función primaria la evaluación del informe de evaluación de riesgo remitido por éste, a fin de determinar la pertinencia de las medidas correspondientes. Resolverá a través de un dictamen, previa elevación al Rectorado para el dictado del acto administrativo pertinente”.

La construcción del marco normativo mencionado y sus espacios de trabajo y acción responden a una histórica demanda -que se precipita tras del aberrante asesinato de Micaela García en Entre Ríos en el año 2018- por la elaboración de procedimientos específicos para la atención e intervención ante situaciones de violencia de género y que, prontamente fueron sustentadas a nivel nacional desde la Ley No 27499/2018 Ley Micaela cuyo propósito es la CAPACITACION OBLIGATORIA EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCION PUBLICA EN TODOS SUS NIVELES Y JERARQUIAS EN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA NACION. Como resultado, dicha Ley, producto de la demanda social, Primante y Espeche (2021) observan que:

“Dentro de los fundamentos de la Ley se menciona la necesidad de que el Estado garantice los mecanismos de institucionalización, efectividad y seguimiento de los programas

de capacitación para lograr cambios sostenibles, así como un monitoreo y una evaluación del impacto de su implementación a nivel nacional”.

Las universidades públicas nacionales se hacen eco de la problemática y deciden a través del Consejo Interuniversitario Nacional -CIN- llevar adelante la capacitación promovida desde la Ley Micaela. En consonancia, la UNDAV inicia la implementación de la Ley Micaela capacitando a sus autoridades durante los meses de mayo, junio y julio de 2019, siendo la capacitación diseñada a partir de las metodologías de la educación popular y de las pedagogías feministas (Primante y Espeche, 2021).

En pos de fortalecer y profundizar la política de género de la UNDAV, sus regulaciones, acciones y dispositivos, es que se elabora el presente PROYECTO para ampliar y fortalecer las acciones existentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA en torno a la problemática de género -y, con ello, la inclusión socioeducativa y laboral-, así como también la propuesta de nuevos dispositivos y el monitoreo y evaluación comunitario de las políticas de género.

PROPÓSITOS:

Fortalecer, monitorear y evaluar las acciones y dispositivos existentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA en torno a la problemática de género y la inclusión socioeducativa y laboral

Crear, proponer, monitorear y evaluar nuevos dispositivos y acciones que amplíen y profundicen la labor en torno a la problemática de género y la inclusión socioeducativa y laboral en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Fomentar la transformación curricular a partir de la perspectiva de género

OBJETIVOS:

Crear espacios e instancias de asesoría y representación jurídica en cuestión de género, cuidado y violencia ocurridas tanto al interior de la universidad como al exterior de la misma

Abordar problemáticas externas de género y violencia que inciden negativamente en el desarrollo del aprendizaje y las prácticas laborales.

Conformar mesas transdisciplinarias de trabajo con miembros de los diversos claustros y carreras para la revisión y elaboración de programas de estudios que incluyen de manera transversal la perspectiva de género

Producir instancias de evaluación participativa comunitaria de las políticas, las acciones y los dispositivos que en materia de género se hallan al interior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Difundir sistemáticamente de las políticas, acciones y dispositivos a través de los medios universitarios.

DESTINATARIOS: Estudiantes, docentes, no docentes, autoridades y personas vinculadas a la comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

TIEMPO: La propuesta es continua, con secuencias de evaluación consensuadas y acordes a las acciones y dispositivos desplegados

ESPACIO: Todas las sedes y espacios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA y espacios vinculados como jardín de infantes y guarderías, por ejemplo.

PROPUESTA DE TRABAJO:

a-ASESORÍA JURÍDICA e INTERDISCIPLINARIA PARA CASOS INTERNOS -ocurridos al interior de la UNDAV- Y EXTERNOS -que afectan las vidas personales de quienes pertenecen a la comunidad de la UNDAV pero ocurridos fuera del ámbito de la UNDAV.

b- MESA TRANSDISCIPLINARIA PARA LA REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO

c- MONITOREO, REESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN COLECTIVA Y COMUNITARIA DE LAS NORMATIVAS, ACCIONES Y DISPOSITIVOS CREADOS POR LA UNDAV

d- PLANES DE REINSERCIÓN EDUCATIVA DE MUJERES Y DIVERSIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA MACHISTA

e- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO DESDE LOS MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD -DIARIO, REVISTAS, RADIO, TV, entre otros.

Ejemplos de posibles spot televisivos y/o microproducciones que son emitidos y otras por crearse:

<https://www.youtube.com/watch?v=GBokAd-SqXM>

<https://fb.watch/8M9RVt2SuG/>

<https://fb.watch/8Ma58hzeO2/>

<https://fb.watch/8MagwLsybF/>

f- SEMINARIOS ESPECIALES QUE PROFUNDICEN LA FORMACIÓN brindada sobre la LEY MICAELA para docentes de la UNDAV, en la que se desarrolle UNA DIDÁCTICA PARA LA DIVERSIDAD, superando los esquemas teóricos. Establecimiento de una ESPECIALIZACIÓN o DIPLOMATURA EN POLÍTICAS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA TODA LA COMUNIDAD DE LA UNDAV Y LA COMUNIDAD DE AVELLANEDA, especialmente para los docentes de las escuelas de la zona.